

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 470/2013

Viedma, 29 de julio de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-10-0226, caratulado: “**JUZGADO N° 21 (V. REGINA) S/ NECESIDAD DE PERSONAL**”, el Art. 136° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430, modificada íntegramente por el Artículo N° 1 de la Ley 4503, el Art. 4° del Reglamento Judicial y la Resolución N° 382/08-STJ y ccs.; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramitó la incorporación de personal con destino al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 21 con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina.

Que en el Punto 8.1. del Acuerdo Institucional N° 5/2010 de fecha 20/04/2010, se aprobó el Programa de Incorporación de personal, en el que se encontraba incluido el referido organismo.

Que por Resolución N° 475/08-STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público en el ámbito de la Ilda. Circunscripción Judicial.

Que por Resolución N° 675/10-STJ, se dispuso la contratación de empleo público de los agentes Cristian Ángel ROBLES y Natalia Andrea LASTRA, quienes integran el orden de mérito resultante del llamado a Concurso referido “Ut supra”, aplicando el criterio adoptado en la Resolución N° 382/08-STJ y ccs.

Que las presentes incorporaciones, en razón de haberse recepcionado la propuesta de postulantes residentes de Villa Regina, aspecto que impidió respetar el orden de mérito vigente, se efectuaron en los términos del Art. 136° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430, modificada íntegramente por el Artículo N° 1 de la Ley 4503, hasta tanto se incorpore a la totalidad de los aspirantes que se encuentren antes que el Sr. Cristian Á. Robles y Natalia A. Lastra en el orden de prelación, a cuyo momento se podría hacer efectiva la designación de los referidos agentes.

Que el área de Recursos Humanos, por Nota N° 3255/ARH/2011, se solicitó al titular del organismo donde prestan servicios, el concepto de desempeño laboral de las Agentes Robles y Lastra y si resulta necesario procesar a la renovación de los respectivos contratos.

Que por Expte. RH-12-1037, se gestiona el pase a planta permanente de los referidos agentes. El trámite concerniente a la designación del agente Robles se encuentra supeditado a lo resuelto en Expte Nro. 4381-J21-11, caratulado “R.C.A. s/ sumario administrativo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 03/06/2013, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, Familia y Sucesiones N° 21 de Villa Regina, Dra. Paola Santarelli, informa el concepto del Sr. Cristian Robles, otorgando seis (6) puntos sobre un total de doce (12), puntaje mínimo aceptado para tramitar renovaciones contractuales.

Que por todo lo expuesto se propicia la renovación del Contrato de Cristian Robles hasta el 31/12/2013 estando a la espera de la evaluación de la continuidad de su desempeño como así también del resultado del sumario en trámite, lo que así se resuelve.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) DISPONER la Renovación del Contrato de Empleo Público de **Cristian Ángel ROBLES** (DNI: 24.918.551), en los términos del Art. 136° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430, modificada íntegramente por el Artículo N° 1 de la Ley 4503, en el ámbito de la Ilda. Circunscripción Judicial, en la categoría de Escribiente, para continuar prestando servicios en el Juzgado Civil, Comercial de Familia y Sucesiones N° 21 con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina, a partir del 01/07/2013 y hasta el 31/12/2013, debiendo cumplir mientras dure su contrato con las obligaciones que rigen para el personal de Planta permanente de este Poder.

2º) Comprometer del presupuesto asignado para el presente ejercicio la correspondiente partida presupuestaria la que se liquidará mensualmente con los haberes generales de la totalidad del personal de este Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.